



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
23/12/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomía, 2
46600 Sagunt, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2641248A



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Nº expediente: 2641248A - 26/2025-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 36.759,68 euros

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2025 de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se convocaron para el ejercicio 2025 las subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil.

De las bases reguladoras (ORDEN 6/2017, de 20 de julio de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil) se desprende que el objeto de la convocatoria son los programas municipales de participación social infantil y de promoción de los derechos de la infancia llevados a cabo por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria es la línea de subvención S0319 en el capítulo 4 del programa presupuestario G01160303.313C00, dotada con un importe máximo de 934.442,89 €, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2025.

La justificación de la subvención se efectuará antes del 31 de enero de 2026.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025, se conceden las subvenciones a entidades locales para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, para el ejercicio 2025, concediéndose al Ayuntamiento de Sagunto una subvención de 36.759,68 euros.

Revisada la documentación relativa a la generación de crédito, así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

Dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, es necesario dotar de agilidad al presupuesto, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DZUK ULE7 39PV CTYC

Resolución Nº 12581 de 23/12/2025 "Resolución Alcaldía GC 26/25 SUBVENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA" - SEGRA 1102467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
23/12/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46600 Sagunt, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2641248A

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

PRIMERO. – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
320	3341	22609	Actividades culturales y deportivas de Juventud	36.759,68	2025/3/JOVEN/2	31-JUVENTUD
TOTAL AUMENTOS						36.759,68

Anualidad 2025 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org.	Eco.				
320	45081		Subvención infancia y adolescencia	36.759,68	2025/3/JOVEN/2
TOTAL FINANCIACIÓN					36.759,68

FIRMADO POR
23/12/2025
La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu

